SEGUNDO MODIFICATORIO – CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 177-00-B-COFAC-BACOF-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC Y SUPERCOMERCIAL DEL LLANO SAS

Entre los suscritos: El Señor Teniente Coronel JULIÁN DARIO PÉREZ GARCÍA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 16.077.888, expedida en la ciudad de Manizales, en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto de la Base AEREA COFAC, designado mediante la Resolución No. 0470 del 08 de julio de 2025, debidamente facultado según Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, encontrándose facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.L.M.V,. y conforme a lo establecido en la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, con la cual se modifica la Resolución 4130 del 2022, en lo relacionado con el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de modificar la parte III "de los convenios de colaboración minero energéticos" y de la parte IV "disposiciones finales"; actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina la **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra, el señor HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.455.879, expedida en OIBA - Santander., domiciliado en la ciudad de Yopal, ensu calidad de Representante Legal de SUPERCOMERCIAL DEL LLANO SAS., con NIT. 900.349.565-3, en adelante el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente ***Modificatorio No 02*** **– Reducción** al contrato **177-00-B-COFAC-BACOF-2025** cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO Y REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL GRUPO AÉREO DEL CASANARE"**.** previstas en las siguientes consideraciones:

- Que el día 18 de diciembre de 2025, se suscribió el contrato No.177-00-B-COFAC-BACOF-2025 por un valor total de NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($92.000.000.00) con el señor HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.455.879, en su calidad de Representante Legal de SUPERCOMERCIAL DEL LLANO SAS., con NIT. 900.349.565-3.

- Que mediante oficio del 24 de diciembre de 2025, se realiza modifictorio de reducción en el presupuesto asignado para la vigencia 2025, quedando un valor total de **NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($90.635.333,83) M/CTE.**

- Que mediante oficio No FAC-S-2026-026120-CE del 22 de julio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESALO-ESSER el señor SubTeniente JULIAN FERNANDO TORRES CHAPARRO, Supervisor del contrato, solicita a la empresa contratista, la reducción al contrato en el presupuesto asignado para la vigencia 2026, Por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($3.797.422.70) M/CTE, correspondiente al Rubro 02-02-02-008-003-04-4 de la vigencia 2026 para un valor total de **OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON TRECE CENTAVOS.($86.837.911.13) M/CTE y una PRORROGA** con plazo de ejecución **HASTA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co www.fac.mil.co

- Que mediante oficio sin numero de fecha 22 de julio de 2026, la empresa contratista, refiere respuesta satisfactoria para seguir con el modificatorio del contrato de la referencia

  Que medinte oficio No FAC-S-2026-139860-CI del 27 de julio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESALO-ESSER el señor SubTeniente JULIAN FERNANDO TORRES CHAPARRO, Supervisor del contrato, solicita a la ordenación del gasto tener a bien autorizar el modificatorio de reducción y prorroga al contrato en el presupuesto asignado para la vigencia 2026, por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($3.797.422.70) M/CTE, correspondiente al Rubro 02-02-02-008-003-04-4 de la vigencia 2026 para un valor total de **OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON TRECE CENTAVOS.($86.837.911.13) M/CTE y una PRORROGA** con plazo de ejecución **HASTA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

  Que acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa, y teniendo presente que el contrato es bilateral, consensual y las partes están libres de vicio, se procede a la celebración del contrato modificatorio contenido en las siguientes anexos:

  01. No FAC-S-2026-026120-CE del 22 de julio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESALO-ESSER dirigido al contratista, con la solicitud de reducion
  02. Oficio No. S/N del de 22 de julio de 2026 mediante el cual se recibe respuesta del contratista
  03. No FAC-S-2026-139860-CI del 27 de julio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESALO-ESSER dirigido al Ordenador del Gasto BACOF solicitando la modificación al contrato CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 177-00-B-COFAC-BACOF-2025

  Por tal motivo, se requiere adelantar una modificación al contrato bajo los siguientes términos:

  VALOR A REDUCIR: TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($3.797.422.70) M/CTE.

  FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La misma quedará de acuerdo con lo establecido en el documento de estudios previos de modificatorio.

  PLAZO DE EJECUCIÓN: Nuevo plazo de ejecución vigencia 2026, la Entidad realizará la modificacion de este item de acuerdo con el dodumento de modificatorio

  COBERTURA DE PÓLIZAS, se realizará en concordancia con las garantías establecidas en el contrato inicial y primr modificatorio.

Por consiguiente,

1. **MODIFIQUESE EL CONTRATO, ASÍ:**

Carrera 54 No. 26-25 C
anticorrupcion@fac

CLAUSULA PRIMERA.

Modifíquese parcialmente la Cláusula 1- del contrato principal: Forma de pago y apropiación presupuestal en el sentido de reducir al presupuesto del contrato la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($3.797.422.70) M/CTE, correspondiente al Rubro 02-02-02-008-003-04-4 de la vigencia 2026

Modifiquese parcialmente la Cláusula 1- del contrato principal: Forma de pago y apropiación presupuestal del registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales así:

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales así:

Código Recurso	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Valor total 2025
R-10	02-02-02-008-007-01-04	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	GACAS AMARRE VF 2026 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS.	$ 3,500,000.00
R-10	02-02-02-008-003-04-4	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS	GACAS APALANCAMIENTO VF. 2026 EXPEDICIÓN DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA VEHÍCULOS	$ 1.135.333.83
			TOTAL VIGENCIA 2025 GACAS	**$ 4.635.333.83**

Código Recurso	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Valor total 2026
R-10	02-02-02-008-007-01-04	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	GACAS VF 2026 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS.	$78.000.000,00
R-10	02-02-02-008-003-04-4	SERVICIOS DE ENSAYO YANÁLISIS TÉCNICOS	GACAS VF 2026 EXPEDICIÓN DE REVISIÓN TECNOMECANICA VEHÍCULOS.	$ 4.202.577.30
			TOTAL VIGENCIA 2026 GACAS	**$82.202.577.30**
			TOTAL VIGENCIA 2025/2026 GACAS	**$86.837.911.13**

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON TRECE CENTAVOS ($86.837.911,13) M/CTE.,** el cual se ejecutará de acuerdo a lo establecido en los estudios y documentos previos y de conformidad al cuadro de precios presentado por el

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co www.fac.mil.co

contratista en su oferta, debidamente avalado por el adjudicatario, los cuales adjunto a la presente serán publicados en el contrato electrónico en la plataforma SECOP II.

PRIMERO	LO EJECUTADO CON CORTE 31 DICIEMBRE 2025	PARA SER CANCELADO CON CARGO AL PAC CUENTAS POR PAGAR 2025, PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE 2026 (PAGADO)
SEGUNDO	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACIÓN DÍA 20 DE FEBRERO DE 2026	PARA SER CANCELADO CON CARGO AL PAC ABRIL DE 2026 (PAGADO)
TERCERO	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACIÓN DÍA 20 DE MARZO DE 2026	PARA SER CANCELADO CON CARGO AL PAC MAYO DE 2026 (NO SE HICIERON ACTIVIADES EN EL CORTE)
CUARTO	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACIÓN DÍA 20 DE ABRIL DE 2026	PARA SER CANCELADO CON CARGO AL PAC JUNIO DE 2026 (PAGADO)
QUINTO	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACIÓN DÍA 20 DE MAYO DE 2026	PARA SER CANCELADO CON CARGO AL PAC JULIO DE 2026 (TRAMITADO)
SEXTO	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACIÓN DÍA 20 DE JUNIO DE 2026	PARA SER CANCELADO CON CARGO AL PAC AGOSTO DE 2026
SEPTIMO	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACIÓN DÍA 31 DE JULIO DE 2026	PARA SER CANCELADO CON CARGO AL PAC SEPTIEMBRE DE 2026
FINAL	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACIÓN DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	PARA SER CANCELADO CON CARGO AL PAC NOVIEMBRE DE 2026

CLAUSULA SEGUNDA.

Modifiquese parcialmente la Cláusula 3- de contrato principal: PLAZO DE EJECUCIÓN:

El nuevo plazo de ejecución será hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA**

CLAUSULA TERCERA.

Modifíquese parcialmente la Cláusula 7- de contrato principal GARANTIAS : En el sentido de ajustar las Garantías así:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO
POLIZA 30-46-101019529
SEGUROS DEL ESTADO S.A

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co www.fac.mil.co

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
AMPARO	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	30%	$ 26.051.373,34	Desde la firma electrónica del contrato en SECOP II, durante el término de ejecución y hasta seis (06) meses posteriores a la finalización del plazo de ejecución.	30-03-2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$ 4.341.895,56	Desde la firma electrónica del contrato en el SECOP II, durante el plazo de ejecución, y hasta tres (03) años más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.	30-09-2029
Calidad del servicio	30%	$ 26.051.373,34	Desde la suscripción del acta a recibo a satisfacción final y por seis (06) meses más.	30-03-2027
Responsabilidad Extracontractual	200 SMMLV	350.181.000.00	Por el tiempo de Ejecucion del contrato	30-09-2026

Nota 1: los demás apartes descritos en la la Clausula de Garantias del clausulado electrónico contrato 177-00-B-COFAC-BACOF-2025 mantienen vigentes y sin modificación.

CLAUSULA CUARTA

DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente anexo modificatorio al contrato principal los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran.

CLAUSULA QUINTA

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE ESTE CONTRATO: Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere la publicación del mismo en SECOP II, el ajuste del CRP y ajuste de polizas a favor de la entidad

CLÁUSULA SEXTA

Las demás cláusulas del contrato principal, siguen vigentes.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co www.fac.mil.co